



- - - En la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día martes 3 tres de Noviembre del año 2015 dos mil quince, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, LIC. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio reunidos en el Recinto Oficial para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

- - - **PRIMER PUNTO.-** En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, solicita al M.V.Z. Pablo César Radillo Urista que en su carácter de Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, verifique la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 13 trece de los 14 catorce integrantes de este órgano de gobierno, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra; C.C. Regidores C. Oscar Zepeda Quiñonez, Mtra. Irma Leticia Rodríguez Ramírez, M.C.D. Juan Carlos Solorio Quezada, L.A.N. Paz Adriana Casillas Aréchiga, C. Gerardo Carrizales Quintero, C. Cecilia Gallardo Rodríguez, Dr. Armando Pérez Oliva, L.C.P. Luis Rogelio Mancilla Flores, C. Raúl De Loera Partida, Mtro. Armando Martínez López, Lic. Francisco Javier Gómez Michel, y el Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa.; por lo que, se declara valida la presente sesión ya que informa existe quórum legal.-----

Por lo que, existiendo Quorum legal, se declara formalmente instalada la Sesión de Ayuntamiento y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los comunicados recibidos y presentación de Iniciativas.
 1. Lic. Alejandro García Barbosa, Síndico Municipal, presenta oficio número 22/10/15 de fecha 3 de Noviembre del 2015, mediante el cual presenta los resultados de la consulta ciudadana realizada para elegir a los Agentes y Delegados de las diversas localidades de este Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo el acto oficial de la Toma de Protesta correspondiente.
 2. Lic. Alejandro García Barbosa, Síndico Municipal, presenta oficio número 20/11/2015 de fecha 3 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita autorización para contratar los servicios del C. Roberto Quintero Dominguez como Perito Traductor en la Oficialía del Registro Civil de este Ayuntamiento.
 3. Lic. Alejandro García Barbosa, Síndico Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia e Información Municipal (UTIM), presenta oficio número 22/10/2015 de fecha 3 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno Edilicio que en relación a la información fundamental que tienen que generar los Ayuntamientos y que tiene que ver con los Artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se les exhorte para que analicen a detalle el contenido de estos preceptos legales para que generen a la brevedad posible la información fundamental que les corresponda.
 4. Arq. Pedro César Mejía Sánchez, Jefe de Desarrollo Urbano, presenta oficio número 415/10/15 de fecha 13 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita autorización para que sea aplicado a través de su área el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, toda vez que el actualmente el Municipio de Autlán no cuenta con un reglamento municipal que respalde los aspectos técnicos y legales urbanísticos contemplados en el reglamento precitado, siendo de primer orden para el funcionamiento en materia urbana.
 5. Arq. Pedro César Mejía Sánchez, Jefe de Desarrollo Urbano, presenta oficio número 417/10/2015 de fecha 16 de Octubre del 2015, mediante el cual a petición del Sr. Moisés Jaime

Fred Chaves P.

Gerardo Carrizales Quintero

Irma Leticia Rodríguez Ramírez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Núñez Corona la Jefatura de Desarrollo Urbano emite Dictamen Favorable para su autorización respecto del "Cambio de Uso de Suelo" del predio urbano localizado por la calle Paulino Navarro No. 24 en el Fracc. Rinconada El Cangrejo de esta ciudad, con un superficie de 176.90 m2, el cual actualmente se encuentra clasificado como AU(05)/H2-U; AREA URBANA PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE DENSIDAD BAJA de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano Municipal, pretendiendo se le autorice bajo la clasificación de AREA URBANA PARA USO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL AU(05)/H4-V.

6. **Lic. Álvaro Morán Bautista, Jefe Administrativo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, presenta oficio número 72/11/2015 de fecha 3 de Noviembre del 205, mediante el cual solicita autorización para la celebración y firma del Contrato de Comodato a celebrarse con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ) respecto de los bienes muebles que son proporcionados por dicha dependencia de forma gratuita y temporal al Municipio de Autlán para que sean utilizados exclusivamente en la promoción y difusión del Programa de Cultura del Agua.
7. **Cmdte. César Muñoz Fonseca, Comisario Interino de Seguridad Pública**, presenta escrito de fecha 3 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita apoyo económico para llevar a cabo un paseo al lugar denominado Trompo Mágico en la ciudad de Guadalajara, con 80 jóvenes pertenecientes a las Secciones Juveniles de las comunidades de la Yerbabuena, El Chante, Ahuacapán y sección Nortes, como estímulo o premio por el cierre anual del curso impartido por el área de Seguridad Comunitaria y Proximidad Social (grupo de policías).
8. **L.C.P. Floricelda Calderón Delgado, Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal**, presenta oficio número 323/11/2015 de fecha 3 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita autorización para el pago de la Fianza de los Funcionarios responsables del manejo de fondos en este Municipio, en apego a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, siendo los CC. Presidente Municipal, Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Humano y Social.

4. Lectura, y en su caso debate, y aprobación de dictámenes de las Comisiones Edilicias.

1. **Comisión Edilicia Transitoria** conformada por los Regidores C. Oscar Zepeda Quiñones, Enf. Cecilia Gallardo Rodríguez y Síndico Municipal Lic. Alejandro García Barbosa, presentan escrito de fecha 3 de Noviembre del 2015, a través del cual emiten su **DICTAMEN** respecto del asunto encomendado para su análisis y revisión bajo el **Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20151013/O/020**, alusivo a cuatro solicitudes de permiso para operar el giro de Tortillería y/o Molino de Nixtamal de los CC. Eva Hernández Monzón, Yeimi Vázquez Ortiz, Camerina Balcazar Corona y Angélica Gutiérrez Rendón.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura.

--- **SEGUNDO PUNTO.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes, la propuesta del orden del día presentada y transcrita con anterioridad. -----

--- **TERCER PUNTO.-** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los Comunicados Recibidos y la presentación de Iniciativas; **ACUERDOS:**

AA/20151103/O/001.- Mediante oficio número 23/11/15 de fecha 3 de Noviembre del 2015, el C. Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa, comparece e informa al H. Ayuntamiento de Autlán que el pasado 01 primero de Noviembre del presente año, se llevaron a cabo las consultas ciudadanas para elegir a los Agentes y Delegados en las distintas localidades del Municipio, tal como lo dispuso el H. Órgano Colegiado, bajo número de Acuerdo AA/20151013/O/019 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 13 de Octubre del 2015, donde arrojó los siguientes resultados:

AGENCIA o DELEGACIÓN	CIUDADANO ELECTO
AHUACAPÁN	Miguel Terriquez Gutiérrez
EL CHANTE	Juan Rivera Álvarez

Paul de la Cruz P.

Ima Patricia Rodríguez Rosales

[Other illegible signatures]



EL CORCOVADO	Jorge González Núñez
LAGUNILLAS	Luis Jorge Carrasco Balcázar
LA ALDABA	José Luis Agredano Vélez
EL RODEO	Alma Rosa Estrella Carrillo
TECOMATLÁN	Valente Cervantes Hernández
BELLAVISTA	Fernando del Castillo González
EL JALOCOTE	Jesús Sánchez Valencia
LA LIMA	Yesenia Karina Gómez Vidriales
RINCÓN de LUISA	Emmanuel Ortega Pulido
LA TUNA	Juan José Radillo Mercado
EL MENTIDERO	Maribel Estrada Cisneros
SAN FRANCISCO de ABAJO	Christian Rey Rodríguez Contreras
TECOPATLÁN	Claudio Cobián Andrade
LA NORIA	Adán González Olague
CHIQUEHUITLÁN	César Daniel Medina Casillas
AGUA HEDIONDA	Abrahan Hernández Martínez
EL IZOTE	Juan Manuel Pelayo Gabriel
SAN FRANCISCO de ARRIBA	Sebastián Alcantar López
MEZQUITÁN	Lucila Ramos Cervantes
EL CHACALITO	Francisco Ismael Solano Méndez
LA YERBABUENA	Ismael Gutiérrez Anguiano
LA SIDRITA	Cristóbal Martínez Baltazar
LAS PAREDES	Antonio Villegas Peña
AYUTITA	Esthela Robles Aréchiga

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Fabricio Israel Corona Vizcarra']

De igual forma, manifiesta que en dicha consulta no se presentaron incidentes y transcurrió en calma, contando con el apoyo de los funcionarios de confianza y algunos miembros de este Honorable Pleno; por lo que en mérito de lo anterior, pone a consideración del H. Pleno la presente relación de personas ganadoras en la citada consulta ciudadana, conjuntamente con las actas de cierre que se levantaron en las distintas localidades, como constancia de las actuaciones. Por lo que les solicita se autorice al C. Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra, lleve a cabo la Toma de Protesta a los futuros Agentes y Delegados que desempeñaran dicho cargo en la presente Administración 2015-2018.

Concluida su participación y dándose por enterados los integrantes del H. Ayuntamiento de Autlán, retoma el uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra poniendo a su consideración dar continuidad con el acto de la Toma de Protesta oficial, para lo cual habiendo expresado su aprobación, el Primer Edil procede bajo los términos siguientes:

"Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco, así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y demás ordenamientos relativos, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido por este Gobierno Municipal, mirando siempre en todo por el bien y prosperidad de Autlán?, a lo que los interpelados contestaron "Sí, Protesto"; agregando el C. Presidente Municipal "Si así lo hicieren que el pueblo de Autlán se los reconozca, y si no lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden"; finalmente se emite un caluroso aplauso acompañado de la felicitación de todos los presentes.

Apéndice; Documento.- No. 01

A continuación el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, procede a la lectura del segundo escrito agendado para su atención que fuera presentado por la Sindicatura Municipal de este Ayuntamiento, por lo que una vez que concluye el C. Síndico Municipal Lic. Alejandro García Barbosa participa para pedir que antes de desarrollar el tema precitado, en términos legales se le dé la bienvenida al Regidor Lic. Felipe Flores Gómez quien regresa de su licencia de permiso sin goce sueldo y también el ceder el uso de la voz al Primer Edil para si desea dirigirse algunas palabras al Sr. Raúl De Loera Partida quien concluye con la suplencia; por lo anterior pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Autlán para poder incluir este asunto como tema a tratar. Concluida su participación toma la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra quien les manifiesta a sus compañeros

[Handwritten signature: 'Fabricio Israel Corona Vizcarra']

[Handwritten signature: 'Ismael Gutiérrez Anguiano']

[Handwritten signature: 'Fabricio Israel Corona Vizcarra']

[Handwritten signature: 'Felipe Flores Gómez']



Ediles que si no tienen inconveniente alguno pedirle al Regidor Lic. Felipe Flores Gómez que ingrese al recinto, de igual forma le expresa a su compañero Edil Sr. Raúl De Loera Partida que habiendo sido un mes muy atareado, el primer mes de la administración, dentro del cual se dio la contingencia del huracán "Patricia", le agradece y lo felicita por su participación y apoyo durante todo el proceso desde el arranque de la prevención hasta el levantamiento de menaje, listado de afectados, etc., así como por su colaboración dentro y fuera como funcionario público municipal durante dicha contingencia. Finalmente le agradeció y se manifestó a sus órdenes, concluyendo con un afectuoso aplauso por parte de todo el H. Cuerpo Edilicio.

Acto seguido el Primer Edil da la bienvenida al Regidor Lic. Felipe Flores Gómez para que se incorpore a la mesa de trabajos del H. Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Autlán.

AA/20151103/O/002.- A continuación retoma el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa para ampliar la información respecto del contenido del oficio número 20/11/2015 de fecha 3 de Noviembre del 2015, emitido por área que representa, a través del cual se dirige al H. Pleno del Ayuntamiento de Autlán solicitando autorización para contratar los servicios del C. Roberto Quintero Domínguez como Perito Traductor de la Oficialía del Registro Civil de esta municipalidad, bajo los términos y condiciones señaladas en el contrato de prestación de servicios que anexa; lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como por los numerales 38 fracción V en relación con el numeral 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en vigor; así como en lo establecido en el numeral 113 fracción XVI del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco.

Al respecto manifiesta que lo antes citado es con la finalidad de regularizar y contar con el respaldo legal de ese dinero que egresa para el pago de sus honorarios, explicándoles a los Ediles que el prestador de servicio cobra \$550.00 pesos por documento traducido, de los cuales 75% equivalentes a \$413.00 pesos son para el perito traductor y para el municipio queda como impuesto municipal el importe de \$137.00 pesos.

Para lo cual concluida la lectura del documento de mención y dándose por enterados los CC. Municipales, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar se proceda a la celebración y firma del Contrato de Prestación de Servicios con el C. Roberto Quintero Domínguez como Perito Traductor de la Oficialía del Registro Civil de esta municipalidad, bajo los términos antes citados; facultando para tal efectos a la Sindicatura Municipal para que por su conducto se lleve a cabo el trámite correspondiente.

Apéndice; Documento.- No. 02

AA/20151103/O/003.- A continuación se da lectura al contenido del oficio número 022/11/2015 de fecha 3 de Noviembre del 2015, tomado por el Lic. Alejandro García Barbosa, Síndico Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia e Información Municipal, mediante el cual se dirige a los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, para manifestarles lo que a la letra dice:

M.V.Z. Pablo César Radillo Urista.
Secretario General por su conducto al
H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco.
Presente.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y a su vez solicitarle de la manera más atenta someta a consideración del Pleno Edilicio que en relación a la información fundamental que tienen que generar los Ayuntamientos y que tiene que ver con los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se les exhorta para que analicen a detalle el contenido de estos preceptos legales para que generen a la brevedad posible la información fundamental que les corresponda y se entregue en la Jefatura de Informática a través de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, generado durante el periodo de la Administración 2012-2015 y que le corresponde a este gobierno cumplimentarlo, mismo que fue originado por la omisión de información fundamental en la página web del municipio y que como sujeto obligado se tiene que publicar, aunado a ello, con el afán de apoyar a los municipios por el cambio de gobierno, el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI)

Raúl de Loera P.

Ima Petra Rodríguez Gómez

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signatures]

Quintero Roberto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



otorgó un plazo de 30 días hábiles más para solventar las omisiones y actualizaciones en la página web de los mismos.

Sin otro asunto en particular quedo de Usted con el respeto que merece, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Al respecto se concede el uso de la voz al Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa quien informa de manera amplia al respecto de este punto, manifestando que el precitado oficio obedece a que se recibió un requerimiento para ya cumplimentar una orden que de no cumplirse este Ayuntamiento se haría acreedor a una sanción, desde la amonestación pública hasta de un arresto, quienes solo piden se publiquen en la página de este Ayuntamiento la información fundamental, lo que por obligación debe estar asentado en la plataforma virtual; de igual forma desde el inicio de esta Administración se ha estado trabajando en obtener la mayor información de todos los funcionarios del Ayuntamiento y que estos por su propio bien estén cumpliendo sin que el área de la Unidad de Transparencia se los esté requiriendo; de igual forma manifiesta que se tiene el plan de trabajo de los Regidores respecto de las comisiones que preside cada uno, esta información es fundamental de acuerdo a la Ley de Transparencia y que por obligación debe subirse a la plataforma virtual, por lo que deja a su disposición dicha información la cual no se somete a votación, toda vez que solo es informativa para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes; así mismo que dicha información se haga llegar a través de la Secretaría General del Ayuntamiento para que sea debidamente publicada en la página de internet de este Ayuntamiento.

Concluida su participación, pregunta la Regidora L.A.N. Paz Adriana Casillas Aréchiga que si para cumplir dicha disposición existe algún formato en específico, a lo que el Síndico Municipal les informa que para el Plan de Trabajo que obliga a las Direcciones y Jefaturas del Ayuntamiento a través de la Contraloría del Ayuntamiento se ha elaborado un formato para tener un criterio homologado de cómo hacer y llevar a cabo el plan de trabajo, por lo que para el caso del formato que habría que manejar para los trabajos de las comisiones edilicias se podría solicitar a la Contraloría del Ayuntamiento, esto si sería a través de un punto de acuerdo.

Enseguida se expresan diversos comentarios por parte de algunos de los Ediles alusivos al tema, por lo que en resumen el Síndico Municipal informa que habrá de someter a votación el que a través de la Contraloría del Ayuntamiento se elabore un formato de plan de trabajo estandarizado, que cumpla con los requisitos necesarios, a lo que también se propone que dicho formato sea digital.

Una vez concluida la lectura del precitado oficio y dándose por enterados los CC. Ediles de la importancia de cumplir en tiempo y forma con la información fundamental requerida por la Unidad de Transparencia e Información Municipal, se emite el siguiente **ACUERDO**: Se autoriza por unanimidad de votos de los regidores presentes solicitar al área de Contraloría de este Ayuntamiento, sea elaborado un formato digital estandarizando para el Plan de Trabajo de los Regidores para llevar a cabo las comisiones encomendadas, con la finalidad de aplicarlo en cumplimiento del mandato establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Apéndice; Documento.- No. 03

AA/20151103/O/004.- Continuando con la atención de asuntos agendados, se procede a la lectura del oficio número 415/10/15 recibido con fecha 13 de Octubre del 2015, girado por el Arq. Pedro César Mejía Sánchez, Jefe de Desarrollo Urbano, mediante el cual propone al Pleno del H. Ayuntamiento emitir su autorización para que en este Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, se aplique el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, (publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 27 de Octubre del 2001, No. 42, Sección III) con sus actualizaciones vigentes a la fecha, toda vez que actualmente no se cuenta con un reglamento municipal que respalde los aspectos técnicos y legales urbanísticos contemplados en dicho reglamento, siendo de primer orden para el funcionamiento en materia urbana, lo cual es de competencia de dicha jefatura.

Una vez concluida la lectura del documento precitado, participa el Regidor Lic. Felipe Flores Gómez para opinar que es de autorizarse como lo manifiesta la Jefatura de Desarrollo Urbano, al no tener actualmente un reglamento municipal vigente, que sea aplicado supletoriamente el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, por lo cual también menciona que sería importante que a través de la comisión correspondiente se avoquen a la elaboración del reglamento correspondiente para este Municipio de Autlán el cual sea acorde al Código Urbano del Estado de Jalisco publicado; concluida su participación el Primer

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Edil manifiesta la importancia de que dicho asunto se pueda enviar a comisión para que sea debidamente analizada la aplicación del reglamento de mención.-----

De igual forma, el Regidor Dr. Armando Pérez Oliva señala la importancia de que sea aplicado el Reglamento de Zonificación, así mismo aclara que el Reglamento de Desarrollo Urbano si existe en el municipio, que el que no existe es el de Zonificación, y que si es factible el que pueda homologarse el Reglamento del Estado al del Municipio de Autlán.-----

Enseguida se concede el uso de la voz al Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa, quien manifiesta que en términos legales el si desea que sea debidamente revisado el reglamento precitado a través de una comisión, para no incurrir en homologar un criterio legal que no se deba aplicar y afectar al municipio, considerando que es lo mejor que se pudiera decidir.-----

Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales y habiendo desahogado el punto de mención, se emite el siguiente **ACUERDO**: Se autoriza por unanimidad de votos de los regidores presentes turnar a la comisión edilicia de Desarrollo Urbano presidida por el Regidor Gerardo Carrizales Quintero para que por su conducto en coordinación con sus vocales, la Jefatura de Desarrollo Urbano y con el apoyo de la Sindicatura Municipal, se lleve a cabo la revisión y análisis de la aplicación del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco en este Municipio de Autlán, así como el que se inicien los trabajos correspondientes para la elaboración del reglamento de este Municipio de Autlán acorde al Código Urbano del Estado de Jalisco, el cual deberá ser sometido en su momento a la aprobación del H. Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento.-----

Apéndice; Documento.- No. 04

AA/20151103/O/005.- Se procede a informar a los Ediles del Ayuntamiento de Autlán de la recepción del oficio número 417/10/2015 recibido con fecha 19 de Octubre del 2015, girado por el Arq. Pedro César Mejía Sánchez, Jefe de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita sea revisada la solicitud de "Cambio de Uso de Suelo" conforme lo establece el Código Urbano del Estado de Jalisco, a petición del Sr. Moisés Jaime Núñez Corona propietario del predio urbano localizado en la calle Paulino Navarro No. 24 del Fracc. Rinconada El Cangrejo de esta ciudad, con una superficie de 176.90 m2., inscrito ante Catastro Municipal bajo la Cuenta Predial número U008840, el cual actualmente conforme al Plan de Desarrollo Urbano Municipal se encuentra clasificado como AU(05)H2-U; AREA URBANA PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE DENSIDAD BAJA; quien pretende se le autorice el cambio para un uso de HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL AU(05)H4-V.-----

De igual forma, en el precitado oficio la Jefatura de Desarrollo Urbano emite Dictamen Favorable para el Cambio de Uso de Suelo solicitado en área urbana para uso HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL AU(05)/H4-V.-----

Por lo anterior, remite expediente correspondiente para su análisis y aprobación correspondiente y se proceda al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco.-----

Al respecto, el Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra manifiesta la importancia de que este tipo de asuntos sean remitidos a comisión edilicia para ser analizados a detalle, proponiendo se haga a través de la comisión del Regidor Gerardo Carrizales Quintero, mismo que se une a dicho comentario opinando que es lo mejor.-----

Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales y habiendo desahogado el punto de mención, se emite el siguiente **ACUERDO**: Se autoriza por unanimidad de votos de los regidores presentes turnar a la comisión edilicia de Desarrollo Urbano presidida por el Regidor Gerardo Carrizales Quintero, para que en coordinación con los regidores vocales y la Jefatura de Desarrollo Urbano se lleve a cabo el análisis y revisión a detalle del cambio de uso de suelo de mención, debiendo emitir su dictamen por escrito a presentar en próxima sesión de Ayuntamiento.-----

Apéndice; Documento.- No. 05

AA/20151103/O/006.- Mediante oficio número 72/11/2015 de fecha 3 de Noviembre del 2015, el Lic. Álvaro Morán Bautista, Jefe Administrativo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se dirige al H. Cabildo del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, para informarles que anexa reporte del Sistema de Valoración de la Comisión Estatal del Agua (CEA) y del Sistema de Educación de Cultura del Agua (SECA) en donde el Municipio de Autlán es el número uno a nivel estatal en personas atendidas, motivo por el cual el Espacio de Cultura del Agua (ECA) de Autlán se hizo merecedor de

Paul Cesar Mejia Sanchez

Ima Betecio Godínez Rodríguez
[Other signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



fortalecimientos para seguir desempeñando su importante labor de concientización de la población para el buen uso del recurso hídrico.-.....

Por lo que, para dar continuidad a dicho proceso el Municipio de Autlán deberá promulgar mediante acuerdo de cabildo su compromiso de seguir apoyando las actividades que se realizan a través del Espacio de Cultura del Agua (ECA) de Autlán, dando un buen uso a los materiales que se otorgan a manera de préstamo para dicho fin; así como autorizar la celebración y firma del Contrato de Comodato correspondiente a través del cual se establecen los compromisos para la recepción y concesión gratuita y temporal del uso de los bienes que se utilizarán única y exclusivamente en la promoción y difusión del Programa de Cultura del Agua.-.....

Concluida la lectura del documento de mención, el Primer Edil participa para ampliar dicha información resaltando la importancia de celebrar el convenio de mención para que este Municipio de Autlán, a través del cual se comprometa en participar el próximo año 2016 en el Programa de Cultura del Agua, utilizando el material proporcionado en calidad de préstamo para dicho fin.-.....

Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales y habiendo desahogado el punto de mención, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes ratificar la participación del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, en apoyo a las actividades que se realizan a través del Espacio de Cultura del Agua de Autlán (ECA), promovido por el Sistema de Cultura Estatal del Agua (CEA); así como la celebración del Contrato de Comodato correspondiente para el fin precitado, facultando para tal efecto a los CC. Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra; Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa; y Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista para que a nombre y representación del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, firmen el documento de mención.-.....

Apéndice; Documento.- No. 06

AA/20151103/O/007.- Enseguida se informa al Pleno del H. Ayuntamiento de Autlán de la recepción del oficio número 742/11/2015 de fecha 3 de Noviembre del 2015, turnado por el Comandante César Muñoz Fonseca, Comisario Interino de Seguridad Pública, mediante el cual informa que en dicha área a través de Seguridad Comunitaria y Proximidad Social (grupo de policías) que tienen entre su principal objetivo el trabajar en beneficio de la juventud Autlense desde el año 2010 a la fecha han creado 15 grupos juveniles existente en el municipio, a los cuales se les denomina "Secciones Juveniles", quienes realizan diferentes actividades cívicas, educativas, deportivas y culturales; manifestando también que como parte de estímulo o premio a su desempeño, se realiza un "cierre de curso anual", programando en esta ocasión el llevar a cabo un paseo al lugar denominado Trompo Mágico en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con 80 jóvenes pertenecientes a las Secciones Juveniles de La Yerbabuena, El Chante, Ahuacapán y Sección Nortes, todos ellos acompañados por algunos oficiales y padres de familia.-.....

Por lo anterior, solicita y pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento la posibilidad de apoyarles económicamente para el pago de lo siguiente: 2 camiones con capacidad para 40 personas cada uno, con un costo de \$14,000.00 pesos y entrada al Trompo Mágico de \$20.00 por persona, por un costo total de \$1,600.00 pesos.-.....

En relación a este punto, el Primer Edil manifiesta que en virtud de que no señalan la fecha para llevar a cabo dicha actividad, propone que el tema quede pendiente hasta en tanto definan la fecha para poder organizar lo correspondiente al apoyo económico; al respecto el Regidor Lic. Felipe Flores Gómez manifiesta que independientemente de la fecha sería importante definir ya si se otorga o no el apoyo, considerando que vale la pena apoyar dicha actividad por las actividades que realizaron dichos jóvenes; enseguida también el Regidor Dr. Armando Pérez Oliva menciona que si es importante de acuerdo a las posibilidades económicas el que puedan ir ya manifestando una aprobación del recurso y que en su momento cuando ya tengan la fecha ya existe una aprobación por parte de los Ediles, toda vez que es un programa que a motivo a muchos jóvenes de las comunidades de mención. Enseguida participa el Regidor Lic. Francisco Javier Gómez Michel resaltando que es de admirarse el esfuerzo que hacen los jóvenes involucrándose en las actividades del programa de mención, considerando que es muy importante apoyarles cada vez que se requiera en el tema de prevención del delito, saliendo más barato prevenir que lamentar, manifestando su voto a favor para que se apruebe en esta sesión otorgar el recurso solicitado, obviamente programando con la Tesorería Municipal cuando sería el momento adecuado.-.....

Felipe Flores Gómez

Luz Patricia Rodríguez Ramírez
[Handwritten signatures]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



Al respecto de los comentarios antes expresados, participa el Síndico Municipal para aclararles que revisando las actuaciones de la Administración Municipal próxima pasada, que en caso de autorizarse el gasto solicitado para el viaje de los jóvenes de mención para el 20 de noviembre de este año, y que para esa fecha el Ayuntamiento no tenga dinero para cubrir dicho gasto eso se convierte en una deuda pública por acuerdos de Ayuntamiento que no se cumplen porque no hubo dinero, mencionando también que el Pleno del H. Ayuntamiento puede tener la voluntad de apoyar pero de no cumplirse por falta del recurso se incurre en el incremento de la deuda de mención.-

A lo que, participa el Primer Edil para manifestar que está de acuerdo en los comentarios expresados de apoyar a los jóvenes para realizar el viaje de mención, con la salvedad de que se le autorice a negociar con el Cmdte. César Muñoz Fonseca la fecha en que habrán de realizar dicho viaje, cuidando en lo incurrir en las observaciones manifestadas por el Síndico Municipal.-

Para lo cual, concluida la lectura del documento precitado y dándose por enterados los CC. Ediles se emite el siguiente **ACUERDO**: Se autoriza por unanimidad de votos de los regidores presentes otorgar el apoyo económico por la cantidad \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.) y entrada al Trompo Mágico de \$20.00 por persona, por un costo total de \$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) solicitado por la Comisaría de Seguridad Pública Municipal de este Ayuntamiento, para llevar a cabo el viaje al lugar denominado Trompo Mágico en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con 80 jóvenes pertenecientes a las Secciones Juveniles de La Yerbabuena, El Chante, Ahuacapán y Sección Nortes, con motivo del "cierre de curso anual"; facultando al Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra se programe la fecha en coordinación con el Cmdte. César Muñoz Fonseca y la Tesorera Municipal, salvaguardando las medidas necesarias para no incurrir en las observaciones señaladas por la Sindicatura Municipal.-

Apéndice; Documento.- No. 07

AA/20151103/O/008.- Por último se da lectura al oficio número 323/11/2015 de fecha 3 de Noviembre del 2015, girado por la Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. Floricelda Calderón Delgado, a través del cual solicita al Pleno del H. Ayuntamiento de Autlán su autorización para efectuar el Pago de Fianzas de los funcionarios responsables del manejo de fondos en este Municipio de Autlán, designándose el C. Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra; Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. Floricelda Calderón Delgado; Director de Obras Públicas, Ing. Francisco Martín Preciado Brizuela; y Director de Desarrollo Humano y Social, Lic. Fray Pedro Gómez Rodríguez; lo antes citado en apego de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su Artículo 47, a la Ley de Ingresos Municipal de 2015 en su Artículo 3; siendo el importe a cubrir por cada una de las fianzas de \$3,906.17 (Tres mil novecientos seis pesos 17/100 M.N.) para un total de \$15,624.68 (Quince mil seiscientos veinticuatro pesos 68/100 M.N.).-

Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales y habiendo desahogado el punto de mención **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar a la Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. Floricelda Calderón Delgado para que realice el Pago de Fianzas de los funcionarios responsables del manejo de fondos en este Municipio de Autlán señalados en el oficio antes citado, en apego de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su Artículo 47, a la Ley de Ingresos Municipal de 2015 en su Artículo 3; por un total de \$15,624.68 (Quince mil seiscientos veinticuatro pesos 68/100 M.N.).-

Apéndice; Documento.- No. 08

--- CUARTO PUNTO.- Lectura, y en su caso debate, y aprobación de dictámenes de las Comisiones Edilicias.-

AA/20151103/O/009.- Mediante escrito de fecha 3 de Noviembre del 2015 los CC. Regidores Oscar Zepeda Quiñonez, Enf. Cecilia Gallardo Rodríguez y el Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa, todos ellos integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria designada mediante Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20151013/O/020 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 13 de Octubre del 2015, respecto del asunto que les fue encomendado para su análisis y revisión del asunto inherente a las solicitudes de Licencia Municipal para operar el giro de Tortillería y/o Molino de Nixtamal en diversos puntos de esta cabecera municipal, la cuales fueron

Paul de la Cruz

Ismael Herrera Rodríguez Ramírez

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including several illegible signatures and the name 'Ismael Herrera Rodríguez Ramírez'.



presentadas por los CC. Eva Hernández Monzón, Yeimi Vázquez Ortiz, Camerina Balcázar Corona y Angélica Gutiérrez Rendón, documento en el que detallando los antecedentes, resultandos y consideraciones correspondientes a cada caso.

Al respecto se concede el uso de la voz al Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa, para que de manera amplia y a la vez resumida informe respecto de la resolución de cada una de las solicitudes antes citadas, misma que está contemplada en el DICTAMEN que a la letra dice:

PRIMERO: Del análisis de las constancias y los supuestos que prevén los numerales de derecho invocados en los Capítulos de Resultandos y Considerandos, se determina el otorgar las licencias municipales para operar los giros que solicitan los ciudadanos referidos.

SEGUNDA: Se propone la autorización de la licencia municipal de la ciudadana Eva Hernández Monzón, una vez actualizado el dictamen de viabilidad de Protección Civil y Bomberos, le sea extendida la licencia municipal para instalar única y exclusivamente una tortillería en la comunidad de El Jalocote, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, en la finca sin número de la calle Revolución.

TERCERA: Se propone la autorización de la licencia municipal de la ciudadana Yeimi Vázquez Ortiz, la cual solicitó para licencia municipal única y exclusivamente de tortillería, para instalarse en la finca marcada con el número 43 de la calle Rosario Castellanos en la Colonia Camichines.

CUARTA: Se propone la autorización de la licencia municipal de la ciudadana Camerina Balcázar Corona, única y exclusivamente para el giro de tortillería, para instalarse en la colonia Valle del Vergel en esta ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, en la finca marcada con el número 292 de la calle Valle de los Girasoles.

QUINTA: Se propone la autorización de la licencia municipal de la ciudadana Angélica Gutiérrez Rendón, una vez que actualice el dictamen de uso de suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, el cual deberá ser favorable para el giro de Tortillería y Molino de Nixtamal.

SEXTO: Se propone instruir al Funcionario Encargado de la Secretaría General en conjunto con el Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal para que una vez cumplidas las actualizaciones de los requisitos señalados a las personas mencionadas, se les otorguen las licencias municipales previo a la debida requisitación que se propone y pago de la contribución correspondiente por la licencia municipal.

SÉPTIMO: Se propone instruir al Síndico en conjunto con el Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal el otorgar las licencias municipales autorizadas.

Por lo antes expuesto y fundado se pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio que usted preside a efecto de que se tomen los acuerdos conducentes que se estimen procedentes y en caso de ser aprobada se haga del conocimiento del Servidor Público la presente Resolución Administrativa.

Concluida su participación manifiesta si existe alguna duda por parte de sus compañeros Ediles al respecto del resultado del dictamen de la comisión. A lo que pide el uso de la voz el Regidor Lic. Felipe Flores Gómez para mencionar la importancia de que al momento de llegar estas solicitudes para su autorización ya se presenten con los requisitos bien cumplimentados incluyendo los dictámenes de desarrollo urbano y protección civil; al respecto el Síndico Municipal comenta que estas licencias no deberían estarse votando en cabildo como cualquier otro giro blanco que debe ser atendido por la Hacienda Municipal, pero que sin embargo el actual Reglamento de la Industria de la Masa y Tortillas de Maíz de este municipio obliga a que presentemos estas peticiones a la autorización en una sesión de cabildo, así mismo que antes de presentar ante el Pleno Edilicio una solicitud de este tipo son debidamente revisadas de que cumplan con los requisitos necesarios señalados en el reglamento de mención, limitándose la comisión a revisar que los mismos estuviesen actualizados. De igual manera informa que por instrucciones del Primer Edil ya está trabajando en la implementación de un nuevo reglamento de la masa y la tortilla para el municipio de Autlán, en cuestión de que no es un tema menor dado que no existe en el Estado de Jalisco una Ley de la Masa y la Tortilla, por lo que se tendría que regular a través de la Ley de Libre Competencia.- Enseguida participa el Regidor Dr. Armando Pérez Oliva para manifestar la importancia de solicitar en su momento a la Secretaría de Salud, a la Dirección de Regulación Sanitaria, el estado que guarda en este sentido en el que también se ve involucrada, así mismo que se trabaje en su momento en el reglamento para que se cumpla con el aspecto sanitario para que deban de menos cumplir con los requisitos para el expendio de alimentos, al igual que el manejo de otros alimentos en la vía pública, trabajando de manera conjunta con la Secretaría de Salud para que presenten el visto bueno los solicitantes de dicha

Paul chobaaoc

Irma Patricia Rodríguez Requena

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Vertical handwritten signatures and initials on the right margin.



dependencia; al respecto la **Regidora L.A.N. Paz Adriana Aréchiga Casillas** participara para comentar que ya hay una norma por la Secretaría de Salud, la Norma 120 para el manejo de alimentos en el que entra el aspecto de la tortilla, entrando los aspectos de empaque, todo lo que sea alimento procesado que son buenas prácticas de manejo, higiene, instalaciones de todos los establecimientos.-----

Con relación a este comentario, el **Sindico Municipal** les informa que en el actual reglamento ya se encuentra contemplado dicho aspecto de regulación sanitaria, debiendo presentar el requisito del visto bueno por la Secretaría de Salud al momento de solicitar su licencia, más sin embargo solo está contemplado para la venta fuera de la tortillería, para venta a domicilio, mas no la venta en mostrador; lo cual está siendo contemplado para las modificaciones del nuevo reglamento.-----

Para lo cual, concluida la lectura del documento precitado y habiendo desahogado el punto de mención, se emite el siguiente **ACUERDO**: Se autoriza por unanimidad de votos de los regidores presentes en su totalidad la resolución emitida por la Comisión Edilicia de Regidores antes citada, de conformidad al **DICTAMEN** siguiente:

PRIMERO: Del análisis de las constancias y los supuestos que prevén los numerales de derecho invocados en los Capítulos de Resultandos y Considerandos, se determina el otorgar las licencias municipales para operar los giros que solicitan los ciudadanos referidos.

SEGUNDA: Se autoriza otorgar licencia municipal a la ciudadana **Eva Hernández Monzón**, una vez actualizado el dictamen de viabilidad de Protección Civil y Bomberos, única y exclusivamente una tortillería en la comunidad de El Jalocote, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, en la finca sin número de la calle Revolución.

TERCERA: Se autoriza otorgar licencia municipal a la ciudadana **Yeimi Vázquez Ortiz**, única y exclusivamente de tortillería, para instalarse en la finca marcada con el número 43 de la calle Rosario Castellanos en la Colonia Camichines.

CUARTA: Se autoriza otorgar licencia municipal a la ciudadana **Camerina Balcázar Corona**, única y exclusivamente para el giro de tortillería, para instalarse en la colonia Valle del Vergel en esta ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, en la finca marcada con el número 292 de la calle Valle de los Girasoles.

QUINTA: Se autoriza otorgar la licencia municipal a la ciudadana **Angélica Gutiérrez Rendón**, una vez que actualice el dictamen de uso de suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, el cual deberá ser favorable para el giro de Tortillería y Molino de Nixtamal.

SEXTO: Se autoriza instruir al Funcionario Encargado de la Secretaría General en conjunto con el Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal para que una vez cumplidas las actualizaciones de los requisitos señalados a las personas mencionadas, se les otorguen las licencias municipales previo a la debida requisitación que se propone y pago de la contribución correspondiente por la licencia municipal.

SÉPTIMO: Se autoriza instruir al Síndico en conjunto con el Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal el otorgar las licencias municipales autorizadas.-----
Apéndice; Documento.- No. 09

--- QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.-----

AA/20151103/O/010.- Se da inicio a la atención de punto de asuntos generales, cediendo el uso de la voz al Regidor Mtro. Armando Martínez López para informar respecto de la petición de tres elementos del área de Protección Civil que son el Ing. Carlos Clemente Sandoval Wuotto, Comandante del Turno A; Enf. Francisco Javier Guzmán Álvarez, Cmdte. Del Turno B; y C. Edgar Jesús Jinéz Aguilar, Segundo Oficial, quienes pretenden estudiar la Licenciatura en el tema precisamente de protección civil en el Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada que se realiza en línea, con una duración de tres años, de manera cuatrimestral, por lo que piden apoyo para cubrir dicho gasto, mencionando que estos jóvenes por su parte lograron un apoyo con dicha institución con una beca del 50% por lo que

Paul de la Cruz

Armando Martínez López
Francisco Javier Guzmán Álvarez
Edgar Jesús Jinéz Aguilar
Yeimi Vázquez Ortiz
Eva Hernández Monzón
Camerina Balcázar Corona
Angélica Gutiérrez Rendón

[Vertical signatures on the right margin]



solamente deberán cubrir la cantidad de \$500.00 pesos para el concepto de matrícula y \$800.00 pesos cada mes; al respecto hace mención de que en sesiones anteriores se había hablado al respecto de este tipo de peticiones, considerando que sería importante apoyarles para tener personal altamente capacitado. Al respecto el Primer Edil menciona de manera breve y clara que se ha hablado y aplaudido mucho el aspecto del trabajo de protección civil, considerando que si es importante valorar el tema de estas tres personas que se quieren profesionalizar en el aspecto de protección civil y que si está al alcance del municipio poder apoyarles.

Para lo cual, dándose por enterados los Ediles y habiendo desahogado el punto de mención, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar se otorgue el apoyo económico a cada uno de los CC. Ing. Carlos Clemente Sandoval Wuotto, Comandante del Turno A; Enf. Francisco Javier Guzmán Álvarez, Cmdte. Del Turno B; y C. Edgar de Jesús Jinéz Aguilar, Segundo Oficial, todos ellos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del municipio de Autlán, para cursar la Licenciatura en el tema de Protección Civil en el Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada que se realiza en línea, por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) para el concepto de matrícula y \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales para colegiatura.

AA/20151103/O/011.- A continuación se concede el uso de la voz al Regidor Lic. Francisco Javier Gómez Michel quien comenta a sus compañeros que les hizo llegar un escrito respecto de que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento próxima pasada se votó por el tema de las ausencias del señor Presidente Municipal, mencionando que cuando se hacen las convocatorias a las sesiones no se les informa los temas a abordar hasta el día en que se lleva a cabo la reunión, lo que a falta de dicha información oportuna no se puede analizar previamente y votar en su momento como debe hacerse. Manifestando que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de Octubre del 2015 el Presidente Municipal presenta la propuesta a votación para que el Síndico Municipal sea quien lo supla en sus ausencias, por lo que en su comunicado que les hizo llegar manifiesta las responsabilidades de cada funcionario como son el Presidente y el Síndico, considerando que por sentido común no puede ser juez y parte el Síndico Municipal como Presidente y Síndico Municipal a la vez, por lo que ese día él se iba a abstener de votar pero en la medida de que la abstenciones se suman a la mayoría, es por ello que se llevó el asunto de tarea y por ello es que presenta la justificación, que en las ausencias de menos de 72 horas sea el Secretario General del Ayuntamiento el que sustituya al Presidente Municipal; después de 72 horas hasta 15 días debe suplirlo alguien del cuerpo del cabildo, asimismo que el Síndico Municipal si puede cubrir las ausencias del Secretario General; por lo anterior, solicita la reconsideración, evaluación y análisis del Punto de Acuerdo mencionado y asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 13 de Octubre del 2015, para que se deje sin efecto y se someta a nueva elección y votación del Honorable Cabildo para dicha encomienda.

Concluida su participación, se cede el uso de la voz al Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa, quien le informa al Regidor Lic. Francisco Javier Gómez Michel que en el términos de Ley, que ese recurso que pretende hacer valer no está contemplado dentro de la normativa, así mismo que los temas de asuntos generales por normativa son informativos por lo que si alguien pretende hacer valer un asunto a votar dentro del H. Cabildo debe hacerlo llegar a través de la Secretaría General del Ayuntamiento; por lo anterior manifiesta que en toda la disponibilidad pone a disposición del H. Cabildo el que se analice el tema en una comisión donde estén todos los regidores y ahí se tome la determinación que se considere de que él puede o no puede asumir de manera legal la responsabilidad que honrosamente el Presidente Municipal le otorgará.

Al respecto el Regidor Lic. Francisco Javier Gómez Michel le comenta que en el término legal han votado en asuntos generales en sesiones ordinarias anteriores, considerando que se si ya se ha hecho en sesiones anteriores si se puede en esta sesión, y si no se puede meter en un punto de acuerdo en la siguiente sesión; manifestando que no es ver si se puede legalmente, sino que no se debe porque el representante legal del pueblo es el Síndico; de igual forma comenta que antes era Secretario y Síndico a propuesta del Presidente Municipal y él le decía que hacer y qué no hacer, que firmar y que no firmar, por eso se hizo que el Síndico Municipal fuera en una planilla para que fuera votado y tuviera la autonomía correspondiente para que el velara por los intereses legales del pueblo, comentando ¿se puede?, si se puede legalmente, pero ¿se debe?, expresando que su postura de regidor como representante del pueblo de quienes votaron por él, les dice creo que no se debe, no puede firmar como Presidente y

Francisco Javier Gómez Michel

Lima Patricia Rodríguez Ramírez

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



como Síndico, por lo que deja a su consideración dicha propuesta. Por último pide al **Secretario General del Ayuntamiento que se viera la manera de que al momento de hacerles llegar la convocatoria a sesión de Ayuntamiento, se incluya el Orden del Día para poder leerlos antes y saber con tiempo y forma lo que se va a tratar; finaliza su participación mencionando que el representante legal del pueblo se llama en el Ayuntamiento, Síndico Municipal, que es una función legislativa y ejecutiva, cosas diferentes.---** Enseguida retoma el uso de la voz el **Síndico Municipal para comentar lo que a la letra dice el Acuerdo de Ayuntamiento al respecto del asunto "Se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes designar al Lic. Alejandro García Barbosa, Síndico Municipal del Ayuntamiento para suplir al Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra, en la conducción de las sesiones a las que no pueda asistir o ya iniciada la misma se tenga que retirar por motivos de compromisos oficiales urgentes que requieran su presencia o por causas de fuerza mayor"**, por lo que en ningún momento se menciona que él vaya a firmar como Presidente ningún documento, reiterando su voluntad para que tal y cual como lo pide el Regidor Lic. Francisco Javier Gómez Michel se pueda celebrar en una comisión el análisis del tema y que todos decidan como firmemente se puede empezar a actuar, escuchando los puntos de cada uno.-----

A continuación participa el **Regidor Dr. Armando Pérez Oliva**, mencionando que efectivamente en algún momento en sesión pasada puso el tema sobre la mesa, en el que dentro de la Ley de Administración Pública Municipal en el concepto de las ausencias del Presidente Municipal nos queda claro después de las 72 horas, en las de más de dos meses; recordando que el acuerdo va en el sentido de que la autorización es para que sea quien se quede a llevar a cabo las sesiones de cabildo y comentando que ahí a él en ese sentido le quedaba mucha duda, porque la Ley que estaba revisando no tenía el anexo en donde se manifiesta dicha situación, que inclusive asistió a la Secretaría General del Ayuntamiento para que se le proporcionara la Ley actualizada, toda vez que la publicada en la red no está actualizado el aspecto de que sea el Síndico quien lleve a cabo las sesiones de cabildo, así mismo en el reglamento que habla de que los asuntos generales sean informativos, siendo para el importante lo que comenta al respecto su compañero regidor el Lic. Francisco Javier Gómez Michel; por lo que considera importante el que no se vote el tema en asuntos generales, pero que si se envíe a comisión edilicia para analizar a detalla dicho punto como se está proponiendo, con el único objetivo de que no se caiga en una irregularidad y que en su momento al tomar algún acuerdo en sesión de Ayuntamiento cuando el Presidente Municipal tenga que salir y lo sustituya el Síndico Municipal, vaya a ser nulos los acuerdos que se tomen.-----

Enseguida en uso de la voz el **Regidor Mtro. Armando Martínez López** menciona que él quedo con la idea de que al votar por la propuesta de que el Síndico Municipal sustituiría al Presidente Municipal, sería únicamente para esas sesiones en las que no pudiera asistir el Primer Edil por causas de fuerza mayor, manifestando a la vez que él considera que es válido atender cualquier otra inquietud al respecto apoyando que el asunto se vaya a comisión.-----

De igual forma, pide el uso de la voz el **Regidor Lic. Felipe Flores Gómez** para manifestar que le parece interesante que se analice esta situación con el ánimo de que no se tengan dudas al respecto, manifestando que él considera que el principio de toda autoridad es el acuerdo, cuando esto se logra se avanza mucho porque implica que todos están totalmente satisfechos de lo que se está votando, así mismo que de los actos de los gobiernos se derivan las obligaciones para con el mismo gobierno y todos los ciudadanos, por lo que si se va hacer algo por este gobierno que este bien sustentado por la Ley, porque de lo contrario se estaría dando pie a problemas en donde el único perjudicado sería la entidad del Ayuntamiento; por lo anterior propone que cuando se convoque la reunión correspondiente para la atención de este asunto se invite a la Contraloría del Ayuntamiento para pedirle su visto bueno y que nos informe si de acuerdo a las disposiciones que cada uno de ellos realizan es susceptible de que esto se haga, desde luego también escuchando la opinión del Jurídico, para que esto quede de la mejor manera posible, mencionando que él está de acuerdo en que se analice en otra reunión y volvamos a votar al respecto.-----

Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales y habiendo desahogado el punto de mención, se emite el siguiente **ACUERDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los regidores presentes retomar para su análisis y revisión el contenido del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20151013/O/001 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 13 de Octubre del 2015, en el cual se asentó la aprobación de designar al Síndico Municipal Lic. Alejandro García Barbosa para que supla al Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra, en la conducción de las sesiones a las que no pueda asistir o ya iniciada la misma se tenga que retirar por motivos de compromisos oficiales urgentes que requieran su presencia o por causas de fuerza mayor, lo antes citado con la participación de todo los integrantes del H. Ayuntamiento de Atlán, así como con la**

Paul de la Cruz

Ima Petreia Rodríguez Ramírez
[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



colaboración de la Contraloría Interna y el área Jurídica, con el objetivo de verificar y sustentar lo antes citado de conformidad a lo estipulado por la Ley y reglamentos correspondientes en la materia.-----

PI/20151103/O/012.- Toma el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa, para informar a sus compañeros Ediles que en su área se encontraba pendiente la obtención de escrituras a favor del municipio para el Centro de Salud de la Colonia Ejidal de esta ciudad, lo cual al día de hoy ya se logró que legalmente esa área sea del municipio, que sirve para que a través del Presidente Municipal obtener más gestiones para los servicios de salud.-----

PI/20151103/O/013.- Acto seguido participa el Regidor L.C.P. Luis Rogelio Mancilla Flores para informar a sus compañeros Ediles que el pasado miércoles 28 de Octubre del 2015, se instaló el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, en el cual el Síndico Municipal tomó la protesta correspondiente en representación del Presidente Municipal. De igual forma comenta que el día viernes 30 de Octubre del 2015 estuvieron él y el Contador Daniel Pelayo Ramírez, Director de Desarrollo Rural de este Ayuntamiento en la ciudad de Guadalajara, en el Congreso denominado "Foro Global Agroalimentario" en el cual se desarrollaron temas muy importantes, contando con la asistencia del Gobernador del Estado de Jalisco, el Secretario de Agricultura, en donde se manifestó un gran pendiente en relación a la alimentación a nivel mundial con una proyección al año 2050 en cuanto a lo que es el agua y la alimentación.-----

PI/20151103/O/014.- Se concede el uso de la voz al Regidor Lic. Felipe Flores Gómez quien externa que le da mucho gusto que la Sindicatura Municipal esté al tanto de la regularización de los inmuebles del Ayuntamiento, porque eso implica que hay un responsabilidad y que en la medida de que el Ayuntamiento siga en ese tipo de acciones en donde todo el patrimonio del mismo se enriquezca, se consolide, se fortalezca son en beneficio del Ayuntamiento, por lo cual se pronuncia porque ojala se siga así, ya que hay una gran cantidad de inmuebles que están por ahí sin regularizarse y que en la medida de lo posible se establezca un programa para continuar dicha regularización, lo que además da una facultad crediticia a futuro, por lo que concluye felicitando al Síndico Municipal para que así se continúe en la medida de lo posible.-----

PI/20151103/O/015.- A continuación en uso de la voz la Regidora Mtra. Irma Leticia Rodríguez Ramírez participa para informar al Presidente Municipal, que tuvo a bien atender las comisiones que le encomendó para asistir al Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR) de la Universidad de Guadalajara (U de G) de esta ciudad, a las cuatro graduaciones que se llevaron a cabo, manifestando a sus compañeros Ediles que les envían un cordial saludo a todos por parte de las autoridades de dicho centro educativo, expresando que el Rector se pone a la disposición para coadyuvar acciones con el Ayuntamiento; de igual forma comenta que al inicio del mes con la representación que el Primer Edil le confirió estuvo en el Instituto de Formación para el Trabajo (IDEFT) con la Lic. Carolina, quien les envía un cordial saludo a todos los Ediles y que le encarga al Presidente Municipal lo referente al Convenio que presentó para trabajar en conjunto con el Ayuntamiento, poniéndose a la órdenes para trabajar y capacitar en lo que requiera el Ayuntamiento.-----

PI/20151103/O/016.- Pide la palabra el Regidor L.C.P. Luis Rogelio Mancilla Flores para comentarle al Primer Edil que hay personas que le han estado preguntando respecto de loa avances de la carretera Villa Purificación; a lo que el Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra le informa que precisamente este día estuvo en Guadalajara en la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) y el día de mañana tiene entrevista con los directivos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) aquí en Autlán para ver el tema respecto de lo que al impacto ambiental se refiere, así mismo que este día platico con el Presidente Municipal de Villa de Purificación llegando a un común acuerdo para ver lo referente a la fianza ante la SEMARNAT, hay que ver lo concerniente a los usos de suelo en su momento, checar con quién y con quién y en qué giros para continuar; así mismo menciona que la SCT está en la mejor disposición, se han hecho las gestiones necesarias hasta la ciudad de México para darle una continuidad a los seis kilómetros que se están trabajando de Autlán a Villa de Purificación, tramo que se está haciendo en esa dirección por el tema del impacto ambiental del kilómetro 9 hasta la Estancia de Amborín que básicamente son las partes de impacto ambiental con la SEMARNAT y la SEMADES; también informa que luego se viene también el recurso de la forestal que tiene

Paul de la Cruz

Irma Leticia Rodríguez Ramírez
[Signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



un costo que en su momento se dará a saber por Cabildo con los elementos ideales; así mismo que ya van seis visitas hasta este día que se realizan al respecto del tema, va caminando, la obra se paró dos días pero ya se encuentra caminando aún con la contingencia del huracán "Patricia"; expresando a los Ediles del Ayuntamiento que a él le interesa mucho desatorar el tema para que puedan subir a consideración los últimos 13.2 kilómetros que quedan para conectar el tramo hasta la Estancia de Amborín; comentando por último que considera que con la ayuda de todos los Regidores les va a tocar ver y hacer tangible el proyecto de carretera a Villa de Purificación.-----

PI/20151103/O/017.- Enseguida se cede el uso de la palabra a la Regidora L.A.N. Paz Adriana Casillas Aréchiga quien informa a los presentes que se contactaron con ella de la empresa Bioparques de Occidente, que se encuentra en cuatro caminos, quienes solicitan 100 empleados jornaleros aproximadamente, mayores de edad y a quienes se les contrata con todas las prestaciones de Ley, dicha información la hace de su conocimiento con la finalidad de que se haga extensiva hacia la ciudadanía como una fuente de trabajo y a su vez tener una bolsa de trabajo para las personas desempleadas, haciendo un vínculo con este Ayuntamiento.-----

PI/20151103/O/018.- Retoma el uso de la voz el Regidor Dr. Armando Pérez Oliva para informar en relación a su comisión de Derechos Humanos está trabajando en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitando el apoyo el Presidente Municipal para invitar a Jesús Álvarez Cibrián, así como a los estudiantes para abordar los temas importes como el de los derechos de los estudiantes, el de la violencia en la vida escolar hoy en día llamado bulling, pidiéndole al Primer Edil pueda apoyarles con las gestiones necesarias para dicho fin. Continúa en su participación comentando que el día de hoy estuvo platicando al respecto con el Lic. Germán Armando Cuevas Curiel, Visitador Adjunto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la Región Costa Sur y Sierra de Amula; de igual forma propone también se pudiera invitar a la sociedad en general, a los trabajadores del Ayuntamiento, a los Funcionarios, a los Policias, para que todos tengamos la información al respecto de estos temas tan importantes y que mejor a través de dicha institución.-----

Al respecto participa la Regidora Mtra. Irma Leticia Rodríguez Ramírez comentando que si es muy interesante el tema, ya que el en las escuelas se está dando demasiado este fenómeno social del bulling, por lo que a ella se le antoja como Regidora de Educación que independientemente de todas las buenas ideas que trae el Regidor Dr. Armando Pérez Oliva de invitar a los directivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se pudiera vincular con Educación, considerando que al respecto de los jóvenes y niños de Autlán se pudiera buscar unos espacios para que a través de dicha dependencia se nos pudiera sugerir u ofertar temas alusivos al tema, aun cuando ya hay instituciones aquí que están apoyando al respecto, se podrían sumar al esfuerzo para dicho fin.-----

AA/20151103/O/019.- En uso de la voz el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, se refiere al Punto de Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20151022/E/001 asentado en el Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 22 de Octubre del 2015 mediante el cual se aprobó la conformación del Patronato del Carnaval Autlán 2016 detallando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes; lo anterior con la finalidad de manifestarles que por un error administrativo se asentó indebidamente el nombre del Secretario del Patronato como Benjamín Flores Guzmán, debiendo ser lo correcto Benjamín Guzmán Flores.-----

Por lo anterior, solicita la autorización del Pleno del H. Ayuntamiento de Autlán para que a través de este punto de acuerdo se asiente la corrección correspondiente.-----

Al respecto el Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa participa para comentar que en virtud de que es un asunto a votar, deberá considerarse en el Orden del Día de la próxima sesión de Ayuntamiento; sin embargo si se considera que siendo con carácter de urgente aprobar dicha petición, se puede someter a su consideración para que sea votado en esta sesión de Ayuntamiento; a lo que el Primer Edil pide a sus compañeros Ediles que siendo en alusión al tema solamente del cambio de apellidos por lo del Carnaval de Autlán se pudiera someter a votación como tema urgente.-----

Dándose por enterados los CC. Municipales y habiendo analizado dicha petición, se emite el siguiente **ACUERDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los regidores presentes la "corrección" del nombre del Secretario del Patronato del Carnaval Autlán 2016, debiendo ser Benjamín Guzmán Flores, en alusión al Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20151022/E/001 asentado en el Acta de la Sesión

Paula de la Cruz P.

Irma Leticia Rodríguez Ramírez
Benjamín Guzmán Flores
Armando Pérez Oliva
Pablo César Radillo Urista
Alejandro García Barbosa

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 22 de Octubre del 2015 para los fines y usos legales correspondientes.

Apéndice; Documento.- No. 11

PI/20151103/O/020.- A continuación en uso de la voz la Regidora L.A.N. Paz Adriana Casillas Aréchiga para manifestar que como comentario general valdría la pena actualizar las bases de datos de todas las personas que están en el Ayuntamiento para evitar errores porque ya se ha suscitado en los oficios que no están correctamente asentados los datos, para que asegurarnos que todas las áreas tengan la información correcta; al respecto de este asunto participa la Regidora Mtra. Irma Leticia Rodríguez Ramírez para pedir ya que se va a realizar esta actualización de datos a nombre de los regidores, al Secretario General que les haga llegar una relación de todas las personas que trabajan en el Ayuntamiento con teléfonos, toda vez que en la pasada contingencia del huracán se vieron en la necesidad de contar con esa información, con la finalidad de contar con ella cuando así se requiera.

... SEXTO PUNTO.- CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra, agradece la asistencia y participación de todos los regidores presentes. Acto continuo procede a la clausura de esta sesión ordinaria, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 20:26 veinte horas con veintiséis minutos del día en que se actúa, 3 tres de Noviembre del año 2015 dos mil quince.


Handwritten signatures and names on a lined document. The names are: Cecilia González Torres, Irma Leticia Rodríguez Ramírez, and Fabrice Israel Corona Vizcarra. There are several other illegible signatures.



LIC. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA
Presidente Municipal

REGIDORES:


C. OSCAR ZEPEDA QUIÑONEZ


MTRA. IRMA LETICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ


M.C.D. JUAN CARLOS SOLORIO QUEZADA


L.A.N. PAZ ADRIANA CASILLAS ARÉCHIGA


C. GERARDO CARRIZALES QUINTERO



ENF. CECILIA GALLARDO RODRÍGUEZ


DR. ARMANDO PÉREZ OLIVA


L.C.P. LUIS ROGELIO MANCILLA FLORES

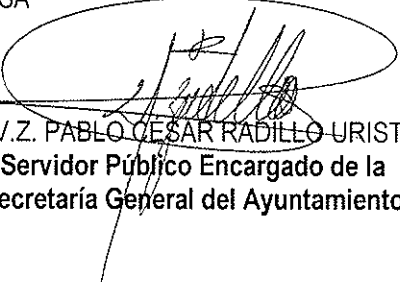

C. RAÚL DE LOERA PARTIDA


LIC. FELIPE FLORES GÓMEZ


MTR. ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ


LIC. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MICHEL


LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARBOSA
Síndico Municipal


M.V.Z. PABLO CESAR RADILLO URISTA
Servidor Público Encargado de la
Secretaría General del Ayuntamiento

